

# I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

#### SUBDEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA CONTRATO "SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DIVERSOS SECTORES DE QUILLÓN, AÑO 2023".

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 46 41

QUILLÓN, 13 JUN 2023

### VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en el presupuesto DAEM 2023.
- 2. Decreto alcaldicio Nº 6.416 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de educación vigente para el año 2023.
- 3. Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DIVERSOS SECTORES DE QUILLÓN, AÑO 2023".
- 4. Decreto alcaldicio N° 3.618 de fecha 13.07.2022, que aprueba licitación pública y designa comisión "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2022".
- 5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- 6. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 7. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- 8. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- 9. Acta de apertura electrónica de fecha 09.05.2023.
- 10 Acta de evaluación de fecha 10.05.2023.
- 11 Resolución de adjudicación de fecha 16.05.2023.
- 12 Decreto alcaldicio N° 2.852 de fecha 17.05.2023, que aprueba adjudicación licitación pública "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2023".



7

- 13. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas por la empresa a través del portal www.mercadopublico.cl en la Licitación Pública N° 4364-12-LQ23 denominada "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2023".
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el proveedor SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS, en el marco de la licitación pública "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2023".

## DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, contrato de servicios "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2023" de la licitación pública ID 4364-12-LQ23, suscrito con la empresa SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS, Rut N° considerando un contrato anual estimado de \$7.488.000-(siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos). -
- 2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Fondos FAEP, DAEM u Otro Fondo Externo del Presupuesto Municipal vigente de educación para el año 2.023.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JAS/JEG/NSCh/gio.

Secretaría Municipal
Subdepto. Adquisiciones DAEM

AĽFONSO PEÑA JARA

ALCALDE



CUARTO

diciembre de 2023.

# CONTRATO DE SUMINISTRO TRANSPORTE ESCOLAR DIVERSOS SECTORES DE QUILLÓN, AÑO 2023

DE EDUCACIÓN, corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.401-9, con domicilia calle El Roble N° 174, Quillón, representada por su alcalde don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARUT N°		
PR	MERO	: La I. Municipalidad de Quillón, mediante decreto alcaldicio Nº 2,060 de fecha 11 de abril del 2023, que aprobó las bases administrativas y nombramiento de la comisión para la propuesta pública denominada "Servicio de Transporte Escolar Diversos Sectores de Quillón, Año 2023" y decreto alcaldicio Nº 2.852 de fecha 17 de mayo de 2023, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública, decretos que sentiende forma parte integrante del presente contrato. Lo señalado en el articulo 65, letra j de la ley Nº18.695 <b>Orgánica Constitucional de Municipalidades</b> , donde señala que: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para "Celebrar los conventos y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicha concejo". El acuerdo Nº 510 del concejo municipal tomado en sesión ordinaria Nº 86 de fecha 16 de mayo del 2023, donde aprueba por unanimidad del concejo municipal los contratos de la licitación pública, denominada "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón, Año 2023"
SEG	UNDO	: La llustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, representada legalmente por su Alcalde, y la empresa SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS, en delante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases  Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.
TER	CERO	El proveedor, en virtud del presente contrato administrativo se obliga a pres di integramente y con pleno cumplimiento a todas las condiciones, plazos requerimientos respectivos, todos los servicios fijados en la licitación "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón, Año 2023".  Se deja expresamente establecido que el proceso de licitación fue realizado para contratación del servicio de transporte escolar para los diversos sectores de Quillón DAEM emitirá las respectivas órdenes de compra mensuales, previa certificación por la cantidad de días efectivamente trabajados por parte de o los Directores beneficiados con el servicio, para su posterior facturación y pago.

: El proveedor se obliga a prestar los servicios que dicen relación con la licitación pública Nº 4364-12-LQ23, "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón, Año 2023", por un período de 07 meses, a contar del 01 de junio al 11 de

El horario de inicio del servicio es a contar de las 7:15 de la mañana y de retiro debe ser coordinado con los horarios establecidos por cada establecimiento, por ningún motivo el proveedor podrá retirar los alumnos/as antes de los horarios señalados, salvo que por razones de la municipalidad y/o del establecimiento los modifique,

notificando al contratista de dichas circunstancias y coordinadas con el DAEM.

7

> Recorrido Nº 14 de los sectores Dunas 2, Alessandri, San Francisco Villa España, entre otros a la escuela El Casino y Urbanas de la comuna, estableciendo un valor diario de \$64.000.- (setenta y cuatro mil pesos), considerando 117 días trabajados.

QUINTO

: La Municipalidad, pagará el precio estipulado a la empresa SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS, en estados de pago mensuales, previa presentación de facturas respectivas, detalle de las órdenes de compra de la facturación. El Municipio tendrá un plazo de 30 días corridos para emitir el documento de pago respectivo.

En este contexto, la facturación deberá ser según el detalle de las órdenes de compra emitidas, a nombre de:

Nombre: l. Municipalidad de Quillón – Depto. Educación Municipal

RUT.

: 69.141.401-9

Giro

: Servicios

Dirección : El Roble Nº 174, Quillón

SEXTO

: La Municipalidad podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor del servicio en caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas según lo señalado en el punto Nº 28 de las bases administrativas especiales.

SÉPTIMO

: La Municipalidad podrá dar término anticipado al contrato, según las causdies descritas en el punto Nº 27 de las bases administrativas especiales.

OCTAVO

: Para garantizar el fiei cumplimiento del contrato, el contratista presenta Vale Vista Nº 16810892 del Banco Estado por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$374.400., (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).

NOVENO

: El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y otro en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO

: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

> ARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO/MUNICIPAL MINISTRO DÉ FE

.Previa lectura, en señal de conformidad firman:

SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS

**PROVEEDOR** 

<del>alfonso peña</del> jara

ALCALDE

RIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

ubdepto. Adquisiciones DAEM.